



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 14 FEB 2006

VISTO: estos antecedentes gestionados por el Departamento de Adquisiciones relacionados con la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 31 de octubre de 2005;

RESULTANDO:

I) por dicha resolución se dispone la adjudicación de la Licitación Pública Internacional No. 25/05 que tuvo por objeto la adquisición de hasta 20 (veinte) millones de dosis de vacunas contra la fiebre aftosa, para la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) la Dirección General de Servicios Ganaderos solicita se gestione la ampliación de la Licitación Pública Internacional N° 25/05, a efectos de mantener un stock de emergencia o ante la eventualidad de realizar la vacunación de los terneros nacidos en el año, en el mes de noviembre de 2006 (fs. 156);

III) el Departamento Adquisiciones sugiere se dicte resolución, ampliando la adjudicación de la licitación de referencia, dispuesta por la resolución antes mencionada, a favor de Laboratorios Calier del Uruguay S.A., en representación de VECOL S.A, de Colombia.;

IV) se solicitó la intervención del Tribunal de Cuentas de la República. El que con fecha 2 de febrero de 2006 resuelve cometer al Contador Central (Delegado del Tribunal) en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a intervenir el gasto que nos ocupa;

CONSIDERANDO: pertinente proveer en la forma aconsejada por el Departamento de Adquisiciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto por los Arts. 27, 33 y 63 del TOCAF,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

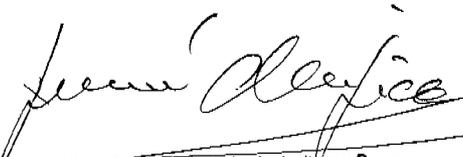
RESUELVE:

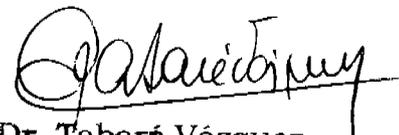
1º) Ampliar la adjudicación dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 31 de octubre de 2005, referente a la Licitación

Pública Internacional Nº 25/05, que tuvo por objeto la adquisición de hasta 20 (veinte) millones de dosis de vacunas contra la fiebre aftosa, para la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a favor de Laboratorios Calier del Uruguay, en representación de VECOL S.A., de Colombia, en la cantidad de 2:000.000 (dos millones) de dosis de vacuna contra la fiebre aftosa, por un monto total de U\$S 514.000 (quinientos catorce mil dólares americanos), a un costo unitario de CIF U\$S 0,257 por dosis.

2º) Dése cuenta al Contador Central (Delegado del Tribunal de Cuentas) en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

3º) Pase al Departamento de Adquisiciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos pertinentes.


Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
JOSE MUJICA
MINISTRO


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República.